

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2020-32.

Apórtense en el término de cinco (5) días, el poder a que hace referencia el anterior memorial para que la abogada solicitante pueda ser reconocida como apoderada de la interesada MARTHA CONSUELO MORENOO QUINTERO.

De igual manera se allegaran los registros civiles de nacimiento de los herederos enunciados a efectos de establecer su legitimidad para obrar en el proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez